



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ORDEN de 2 de junio de 2010 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 2 de abril de 2009 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Agentes del Medio Natural. (2010050200)*

Por Orden de esta Consejería de 2 de abril de 2009 (DOE n.º 65, de 3 de abril) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección ha elevado a esta Consejería la relación provisional de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de 7 de abril de 2010 (DOE n.º 68, de 13 de abril), concediéndose un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a efectos de la posible interposición de recurso de alzada ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la base octava de la orden de convocatoria, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### DISPONE :

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenados según la puntuación total obtenida, y que figuran en el Anexo de la presente orden.

Segundo.

1. En aplicación de lo previsto en la base novena de la orden de convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Autorización para la consulta de datos de identidad o residencia, según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre (modelo Anexo VI) o fotocopia compulsada del DNI.



- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
  - c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo V a dicha orden.
  - d) Superar un examen de salud según la base décima de la orden de convocatoria, para lo cual deberán ponerse en contacto con la Secretaría General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
  - e) El permiso de conducción de vehículos de la clase B y del carnet BTP.
2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
3. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1.b) de la base novena.
4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 2 de junio de 2010.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**ANEXO**

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: ADMINISTRATIVO  
Especialidad: AGENTES DEL MEDIO NATURAL  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ROMERO DOMINGUEZ, ARTURO	50446408	21.828
2	IGLESIAS MANDADO, LUIS	11763602	20.889
3	MENDEZ SANCHEZ, RAUL	7002240	20.362
4	GUERRERO NUÑEZ, JOSE MARIA	28958072	20.202
5	JULIAN BUESO, ISABEL MARIA	28961759	20.098
6	SOLIS RAMOS, MAXIMO	79307768	19.914
7	GUERRA MAESTRE, FRANCISCO	28963630	19.803
8	SORIANO CABALLO, JUAN LUIS	80048372	19.678
9	IGLESIAS MARTIN, DAVID	44401468	19.639
10	HERNANDEZ GRAGERA, FEDERICO	34773783	19.556
11	VINAGRE MUÑOZ, ORENCIO	28957807	19.461
12	BARRERO VALIENTE, ILDEFONSO	9198981	18.302
13	DOMINGUEZ HEREDIA, SAMUEL	8851457	18.293
14	BRAVO JARONES, CANDIDO	28949293	17.927
15	MARTIN VAZQUEZ, DAVID	76112700	17.888
16	ENCINAS BARBADO, MANUEL	8947282	17.806
17	GRUESO LOPEZ, JULIO	76249842	16.367
18	SANCHEZ ROMERO, JULIO CESAR	51387482	16.145
19	GOMEZ ORTIZ, PEDRO JOSE	76255990	16.086
20	CARRON CALLE, ELENA	76115645	16.043

• • •